

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA GRUPO
CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA
(DIΔo. COPIAS)**

P.A.

ReforGrupcan.doc

Escritura N° 1742.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de JULIO de dos mil seis, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor Fabio Eduardo Palacios Correa, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía Comercializadora Grupo Canguro Grupcan Cia. Ltda., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me e entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que se contenga el cambio de domicilio



principal, ampliación del plazo de duración y reforma de estatuto de la Compañía COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN COMPAÑÍA LIMITADA según las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor Fabio Eduardo Palacios Correa, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día cinco de julio de mil novecientos noventa y tres.- DOS.- En el artículo Tercero del estatuto social se estableció como domicilio principal de la Compañía la ciudad de Quito.- TRES.- En el artículo Cuarto del estatuto social se estableció como plazo de duración de la Compañía treinta años a contarse desde la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil.- CUATRO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA. en sesión celebrada el cuatro de julio de dos mil seis, resolvió cambiar el domicilio principal, aumentar el plazo de duración de la Compañía y reformar el estatuto social de la misma.- TERCERA.- CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA MISMA.- Conforme a lo resuelto por la Junta General, se cambia el domicilio principal de la Compañía a la ciudad de Ambato y se amplía el plazo de duración de la

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



Compañía a cincuenta años a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura respectiva en el Registro Mercantil.- CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- El compareciente, en la calidad antes invocada, declara reformado el estatuto conforme al siguiente texto: "ESTATUTOS DE COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN COMPAÑÍA LIMITADA.- CAPITULO PRIMERO.- Artículo Tercero.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Ambato, pudiendo abrir sucursales o agencias dentro o fuera del país, previa aprobación de la Junta General y observando lo dispuesto en la Ley de Compañías.- Artículo Cuarto.- DURACIÓN.- La duración de la Compañía será de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de este contrato constitutivo en el Registro Mercantil. Se podrá ampliar el plazo o restringirlo, disolverse anticipadamente si así lo resolviere la Junta General en la forma prevista en la respectiva Ley y en este Contrato Social".- QUINTA.- El señor Fabio Eduardo Palacios Correa, en representación de la Compañía, declara bajo juramento que el cambio de domicilio principal, ampliación del plazo de duración y las reformas estatutarias que se señalan en este instrumento han sido aprobados por la Junta General de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA., en su sesión de cuatro de julio de dos mil seis, según se acredita con el Acta que se acompaña como documento habilitante.- SEXTA.- Se agregan como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Universal de Socios y el nombramiento de la compareciente como representante legal de la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor Galo Larco Chacón, abogado con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos veinticinco (N° 4825) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda

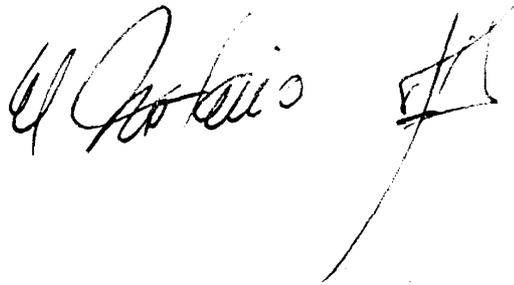


elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

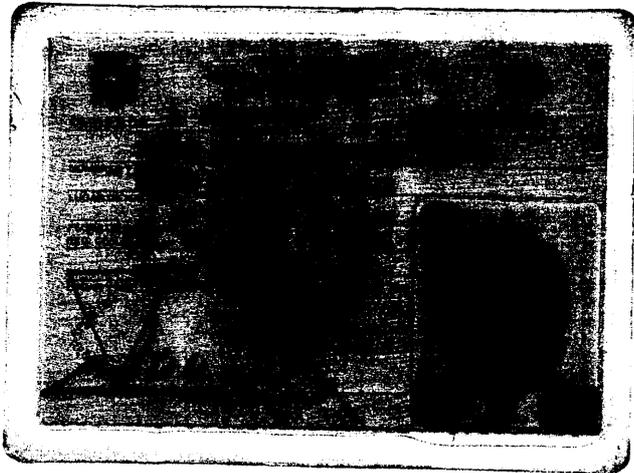


f) Sr. Fabio Eduardo Palacios Correa

c.c. 171493993-9



0000003



COLOMBIANA **V4344 V2242**
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR **COMERCIANTE**
INSTRUCCION PROF. OCUP.
RAFAEL PALACIOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LICINIA CORREA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-24-7-2002
FECHA DE EMISION
QUITO-24-7-2014 **AFP**
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. **REN 0012826**
Pch
[Signature]
REPOR DERRECHTO



L. C. Gerardo Mejia Espinosa



Comercializadora Grupo Canguro "Grupcan" Cía. Ltda.

Quito, 23 de Marzo del 2004

Señor:
FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA.**, reunida el día 23 de marzo del 2004 tuvo el acierto de designarle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de tres años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL**, se encuentran detalladas en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos de la Compañía, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía la ejerce el **GERENTE GENERAL**.

La Compañía **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA, LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 4 de mayo de 1993, y fue aprobada por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 1223 del 24 de Junio de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de Julio de 1993, según consta del No. 1499 Tomo 124.

Atentamente,

JAIME HIRSZ GONTOVNIK SUTAN
PRESIDENTE

Quito, 24 de Marzo del 2004

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA.**

Atentamente,

FABIO EDUARDO PALACIOS CORREA
C.I. 171493993-9

La Compañía **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA**, aumentó su capital social y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre del 2001, el 16 de julio del 2002 y el 1 de abril del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N.- 03.Q.IJ.2318 del 26 de Junio del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 28 de Julio del 2003, bajo el No. 2276 Tomo 134.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7117 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 10 SET. 2004



REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 10 JUL 2005

[Handwritten Signature]
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA.

En Quito, a los cuatro días del mes de julio de dos mil seis, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Avenida Juan Molineros Lote Nro. 30 y Eloy Alfaro, con la presencia de los socios, Compañía JAIME GONTOVNIK SUTAN & CIA. S EN C, representada por el señor Jaime Gontovnik Sutan, propietaria de ocho mil cuatrocientas treinta y ocho participaciones sociales de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Compañía YUTTA HOBRECHT DE GONTOVNIK & CIA. S EN C, representada por la señora Yutta Hobrecht de Gontovnik, propietaria de ocho mil cuatrocientas treinta y siete participaciones de cuatro dólares cada una; Compañía CARLOS GONTOVNIK HOBRECHT & CIA. S EN C, representada por el señor Carlos Gontovnik Hobrecht, propietaria de cinco mil seiscientos veinticinco participaciones sociales de cuatro dólares cada una; y el señor Fabio Eduardo Palacios Correa, propietario de dos mil quinientas participaciones y por encontrarse presente el 100% del capital pagado, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cambio del domicilio principal de la compañía.
2. Ampliación del plazo de duración de la compañía.
3. Reforma del estatuto social de la compañía.

Preside la Junta el señor Jaime Gontovnik Sutan, en su calidad de Presidente, y actúa de Secretario el señor Fabio Eduardo Palacios Correa.

PRIMERO.- El señor Jaime Gontovnik expone a la Junta la necesidad de considerar el cambio del domicilio principal de la Compañía a la ciudad de Ambato pues esta última ofrece mejores perspectivas para el giro social de la empresa. La Junta procede a deliberar y resuelve por unanimidad, establecer como el nuevo domicilio principal de la Compañía la ciudad de Ambato.

SEGUNDO.- El socio señor Carlos Gontovnik propone a la Junta ampliar el plazo de duración de la Compañía de treinta años, como consta actualmente en el estatuto, a cincuenta años, como faculta la Ley de Compañías. La Junta procede a deliberar y resuelve, por unanimidad, ampliar el plazo de duración de la Compañía a cincuenta años.

TERCERO.- Al haberse aprobado el cambio de domicilio de la Compañía y el plazo de duración de la misma, se debería efectuar una reforma del Estatuto Social en los siguientes términos:

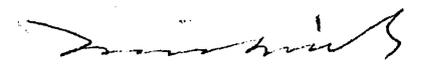
El artículo Tercero del Estatuto Social dirá: "Artículo Tercero.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Ambato, pudiendo abrir sucursales o agencias dentro o fuera del país, previa aprobación de la Junta General y observando lo dispuesto en la Ley de Compañías."

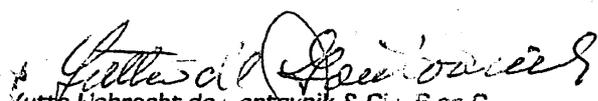
El artículo Cuarto del Estatuto Social dirá: "Artículo Cuarto.- DURACION.- La duración de la Compañía será de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de este contrato constitutivo en el Registro Mercantil. Se podrá ampliar el plazo o restringirlo, disolverse anticipadamente si así lo resolviere la Junta General en la forma prevista en la respectiva Ley y en este Contrato Social."

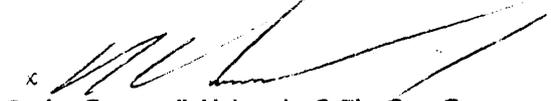
Los socios autorizan al Gerente General de la Compañía a otorgar la escritura pública correspondiente al cambio de domicilio principal, ampliación del plazo de duración y reforma del estatuto de la compañía, así como a realizar todos los actos necesarios para su perfeccionamiento.

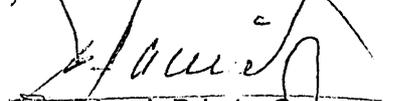
Por haberse tratado todo el orden del día, se concede un receso de diez minutos para suscribir el acta. Luego el Secretario da lectura a la presente acta, la misma que es ratificada en todas sus partes y aprobada en su contenido. Se levanta la sesión a las 10h30.

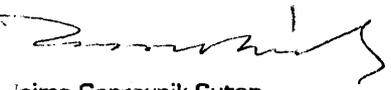
Para constancia, firman los socios, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

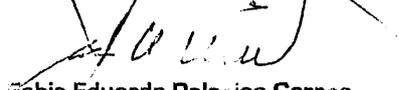

Jaime Gonzovnik Sutan & Cia. S en C
SOCIO


Yutya Hobrecht de Gonzovnik & Cia. S en C
SOCIO


Carlos Gonzovnik Hobrecht & Cia. S en C
SOCIO


Fabio Eduardo Palacios Correa
SOCIO


Jaime Gonzovnik Sutan
PRESIDENTE


Fabio Eduardo Palacios Correa
SECRETARIO



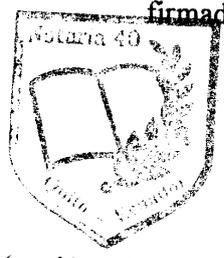
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

En fe de conformidad con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 13 JUL 2006

DR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a los trece días/del mes de julio de dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante resolución N° 06.Q.II.3130, de fecha treinta y uno de Agosto de dos mil seis, dictada por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (E), se resuelve aprobar el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Ambato de la compañía Comercializadora Grupo Canguro Grupcan Cia. Ltda., la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Ampliación del plazo de duración y reforma de estatuto de la mencionada compañía, otorgada ante mí el trece de julio de dos mil seis.- Quito, a tres de Octubre de dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

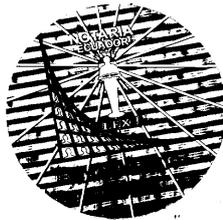
NOTARIA 2a

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el economista Gilberto Novoa Mon-
2 talvo Intendente de compañías de Quito (encargado), en su resolu-
3 ción Nº 06.Q.IJ.3130 de fecha 31 de agosto del 2006, tomé nota de
4 la escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la de
5 Ambato, prorroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de
6 la compañía COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPOCAN CIA. LTDA. otor-
7 gada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, el 13 de julio del 2006
8 al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta mis-
9 ma compañía, otorgada ante mí, el 4 de mayo de 1993.-
10 QUITO, A 10 DE OCTUBRE DEL 2006.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



18 Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la
19 Resolución Nº 06.A.DIC.3130 de la Intendencia de Compañías de
20 Quito, de Agosto 31 del 2006, bajo el número Quinientos
21 Cincuenta y Cuatro (554) del Registro Mercantil, se anotó con el
22 número 4292 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición
23 constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda
24 archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 18
25 del 2.006.-

Hernan Palacios Perez

Dr. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



28



000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1499 del Registro Mercantil de cinco de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2559 vta., Tomo 124, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO a la Ciudad de AMBATO; PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **COMERCIALIZADORA GRUPO CANGURO GRUPCAN CIA. LTDA.** ”.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 13 de julio del 2.006, otorgada ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **06.Q.IJ.3130** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 31 de agosto del 2.006.- Quito, a veinte y cinco de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

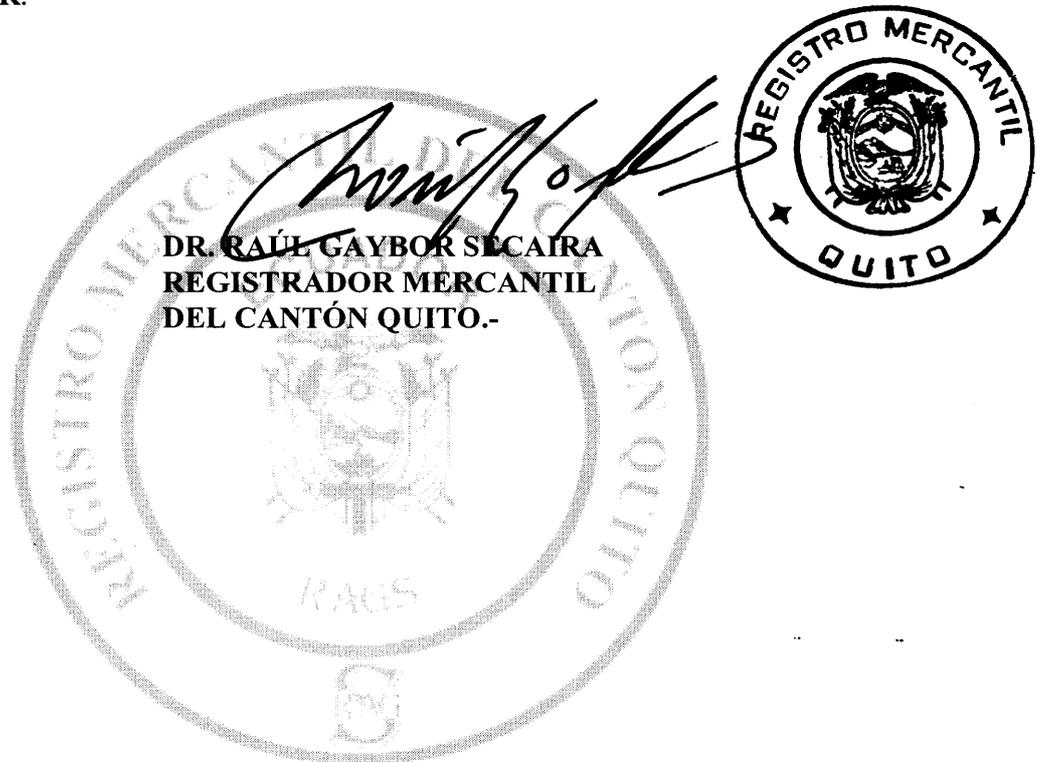


0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1499 del Registro Mercantil de cinco de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs 2559 vta., Tomo 124.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal c) de la Resolución número **06.Q.IJ.3130** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 31 de agosto del 2.006.- Quito, a veinte y cinco de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-